



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 22 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.714

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Dr. TROTTI, RAFAEL MARTÍN; Juez en lo Civil y Comercial N° 20, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**COSCHIZA, CARLOS CRISTOBAL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. 12621/21, cita por un (1) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CRISTOBAL, COSCHIZA, D.N.I. N° 11.250.617, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. - RESISTENCIA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

**Marina Andrea Gonzales**

*Secretaria*

R. N°: 188.788

E:22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Duodécima Nominación; sito en calle Güemes N° 609 de esta Ciudad, en autos: "**SALAZÁN SAEZ, GUSTAVO G C/ROLDAN, CARLOS JOSE ESTEBAN Y OTRO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 8045/18, notifica por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, al ejecutado CARLOS JOSE ESTEBAN ROLDAN, D.N.I. N°22.078.712, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. La Sentencia Monitoria en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 23 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Para emitir despacho monitorio en estos autos caratulados: "SALAZAN SAEZ, GUSTAVO G C/ CARLOS JOSE ESTEBAN Y OTRO S/ EJECUTIVO". Expte. N° 8045/18, y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CARLOS JOSE ESTEBAN ROLDAN y PATRICIA DEL CARMEN IMAN, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$46.759,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTIOCHO (\$14.028,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio procesal; bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA: (\$8.230,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 201 1 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE ``.- (Fdo.) MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria*

R. N°: 188.789

E:22/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABET CANOSA, Juez, de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación sito en calle Güemes N° 609 de esta Ciudad, en autos: "**AYALA POZZI, JUAN JOSE c/ OCHOA, TOMAS S/EJECUTIVO**" Expte N° 4907/20, cita por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, TOMAS OCHOA, D.N.I. N° 36.131.909, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome

intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente. RESISTENCIA, Chaco 13 de septiembre de 2021.-

**Sergio Javier Vázquez**

*Secretario*

R. N°: 188.790

E:22/09 V:24/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Doctor Pablo Iván Malina, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso de la ciudad de Villa Angela-Chaco, CITA a herederos y acreedores por UN (1) DÍA y EMPLAZA por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante KISIEL JUAN D.N.I. N° 11.860.746 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **KISIEL, JUAN C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**. Expte 619/21. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela de Agosto de 2021.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 188.792

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Doctor CLAUDIO FEDERICO BERNAD Juez Civil, Comercial y Laboral 2 de la Cuarta Circunscripción cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de HUGO JOSÉ RODRÍGUEZ en autos **RODRIGUEZ HUGO JOSE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO** Expte. N° 703/2.021, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. CHARATA Chaco 07 de septiembre de 2021

**Mariela Alejandra Lorenzini**

*Secretaria*

R. N°: 188.794

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Sito en Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Angela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA AREVALO, DNI N°05.405.603, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- **NUÑEZ BENITO, NUÑEZ EDUARDO, NUÑEZ MARIA TERESA Y AREVALO RAMONA S/JUICIO SUCESORIO"**; Expte.-1116 / Año 1968.- **PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.**- Secretaría 20 de Junio del año 2021.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 188.795

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. S. Marina RISUK, Juez de Paz Letrado, Pcia. R.S. Peña en autos **"VASTIK ESTEBAN Y LENKOVICH OLGA C/ S/ SUCESORIO"** Expte. N° 858/21. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar, a partir de. la última publicación, comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponden. - Pcia. R.S. Peña- Chaco.

**Flavia Massad Borsatto**

*Abogada*

R. N°: 188.799

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, en autos caratulados: **SMARTVISION SRL C/ CABRAL DIEGO GERMAN S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 6345/19, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 01 de junio de 2021(...)Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a DIEGO GERMÁN CABRAL D.N.I. N° 33.015.769, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 13 de septiembre de 2021.-

**Sergio Javier Gonzales**

*Secretario*

R. N°: 188.803

E:22/09 V:24/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609-Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO , CITA POR DOS (2) DÍAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DÍAS AL SR. FERNANDEZ, CESAR FRANCISCO 22.164.157, en el Boletín Oficial y en un diario local, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA

A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CETROGAR S.A C/ FERNANDEZ CESAR FRANCISCO S/EJECUTIVO**, EXPTE.N°11491/12" //sistencia, 17 DE OCTUBRE DE 2013:(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra CESAR FRANCISCO FERNÁNDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON DOS CENTAVOS (\$3.303,02) en concepto 5 de capital. con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA y UNO (\$991,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como Patrocinantes, a cada uno de; ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532. y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE " .FDO. Dra. Maria de los Angeles Vulekovich. Resistencia, 12 de julio de 2018.- MPM Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal. NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado CESAR FRANCISCO FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 22164157) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ , Secretaría 17 de diciembre de 2018.

**Celina B. Dellamea**

*Secretaria*

R. N°: 188.804

E:22/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, a cargo de la DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II -° Piso, ciudad, cita a los Sres. Santiago Alejandro Galarza, D.N.I. N° 40.179.220 y Miguel Alejandro Galarza, D.N.I. N° 24.297.262 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local a fin de que tomen intervención en los autos "**QUINTANA GUSTAVO OSCAR C/ GALARZA SANTIAGO ALEJANDRO (CONDUCTOR) Y/O GALARZA MIGUEL ALEJANDRO TITULAR DEL VEHÍCULO DOMINIO IOM-997 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRÁNSITO**" Expte. N° 7023/2019-1-C. Resistencia, 25 de agosto de 2021.-

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

R. N°: 188.805

E:22/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Cynthia M.G. Lotero de Volman Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en Av. López y Planes n° 36 Planta Alta, de esta ciudad, secretaria Civil N° 05, cita por DOS (2) días en un diario Local y en el Boletín Oficial al demandado sr OSCAR RAFAEL ALTAMIRANO; DNI: 20.526.117 ,para que dentro del quinto día (5°) de notificado que se contará a, partir de publicación , comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "**RAMIREZ, JOAQUIN SEBASTIAN C/ ALTAMIRANO, OSCAR RAFAEL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO AA-848-GE Y/O QUIEN RESULTE R S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" -Expte n° 6462/20 Resistencia, 1 de julio de 2021.-

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

R. N°: 188.806

E:22/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** El DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI Juez del Juzgado Civil. Comercial y Laboral N° 1, cita por un día en el Boletín oficial y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GABINO BUSTAMANTE M.I N° 3.567.717, y doña JUANA SOSA, M.I N°1.543.735 bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**BUSTAMANTE GABINO Y SOSA JUANA**" Expte. N°1183/94.-Secretaría: Dra. Silvia Milena Macias Charata, Chaco, 01 de septiembre de 2.021-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R. N°: 188.811

E:22/09/2021

**EDICTO:** Dr. Orlando J. Beinaravicius Juez subrogante Civil y Comercial de la décimo sexta Nominación. sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, de esta ciudad, secretaria Civil N° 16. cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario Local a los Sres. MEDINA CESAR MIGUEL DNI: 20.879.665 y el SR. MEDINA JORGE CLAUDIO, DNI. 17.112.071. para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa. bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. En los autos caratulados: **"BORDON EMMANUEL LAUTARO Y VILLORDO NILDA MAGDALENA C/ MEDINA JORGE CLAUDIO CONDUCTOR Y/O MEDINA CESAR MIGUEL TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO JAY-525 Y/O QUIEN RESU S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"** -Expte n° 10133/16. Resistencia, 30 de junio de 2021.-

**Andrea B. Alonso**  
*Secretaria*

R. N°: 188.807

E:22/09 V:24/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Claudia Feldmann. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Primera Nominación, con sede en calle French 166 Tercer Piso - de la ciudad de Resistencia, dispuso la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiéndose observar los requisitos exigidos por el art 164 del C.P.C.C.. respecto a la solicitud de adolescente ALMA MARIA PAZ GARCIA D.N.I.N°57.059.277, de Adición del apellido materno en los autos caratulados **"MONTENEGRO YEROBI, ALDANA ALEJANDRA GARCIA, LUIS LEANDRO S/ADICION DE APELLIDO MATERNO"**. Expte. N° 6852/18. A título de recaudo se transcribe el auto que ordena librar el presente Edicto. Fs. 50:///sistencia. 30 de abril de 2019. Por iniciada acción de ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO, que tramitara por las normas del juicio sumarísimo (art. -6, inc9) del CPNAF-Ley 2950-M). téngase presente. - Conforme lo dispuesto por el art. 70 de C.C.C.N (Ley. N° 26.944), líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble, Automotor y al Registro de Juicios Universales (Concursos y Quiebras). a fin que informen sobre las medidas precautorias existente a nombre de ALMA MARIA PAZ GARCIA D.N.I. N° 57.059.277. Aporte proyecto.- Conforme las prescripciones del art. 70 del C.C.C.N. publíquese Edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación debiendo observarse los requisitos exigidos por el art 164 del C.P.C.C.... NOT." Fdo: Dra. CLAUDIA FELDMANN Juez -Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 1.-Resistencia (Chaco). 19 de Noviembre de 2019.

**Estela Isabel Marinoff**  
*Secretaria*

R. N°: 188.816

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de julio de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores de quien en vida fueran los Sres. MORALES DEMETRIO, M.I. N° 3.823.113 y la Sra. CORONEL CUPERTINA D.N.I. N° 9.298.695, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"MORALES DEMETRIO Y CORONEL CUPERTINA S/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 380/2012, a cargo de la Secretaria N° 2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C Charata- Chaco,02 de septiembre de 2021.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

R. N°: 188.817

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Publíquese por dos días en un Diario y en el BOLETÍN OFICIAL. EL JUEZ DE PROCESOS EJECUTIVOS, CONCURSOS Y QUIEBRAS, Dr. MARCELO DARÍO GAUNA, Sec. única, sito en calle 25 de Mayo N° 338, Piso: 5, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; ordena que la martillera MARISEL ROLDAN designada en autos: **"OBREGON, ANA C/ NUÑEZ, CLAUDIA GABRIELA S/ JUICIO EJECUTIVO"** Expte. 779/19 "proceda a: VENDER en REMATE PÚBLICO, el día 24 de septiembre del año 2021 a la 10:30 hs., en calle BLAS PARERA N°52, ciudad, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, quien deberá abonar en el acto de la compra la comisión del 10% que determina el art. 50 inc.1), apartado b) 1) de la Ley 604, REMATANDOSE SIN BASE, el bien mueble que se detalla a continuación: UN (1) AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA HISENSE.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de septiembre de 2021.-

**Dra. Maria Sandra Varela**  
*Secretaria*

R. N°: 188.818

E:22/09 V:24/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, de la ciudad de Resistencia. sito en Brown N° 249. 1° Piso. CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante PICCILLI HERME DANTE DNI N° 10.882.742, implicando dicha citación, para los herederos, intimación

para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**PICCILLI, HERME DANTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 3670/2021-1-P, Resistencia, 13 de septiembre de 2021. Dr. OSCAR R. LOTERO. Juez de Paz Letrado N° 1.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

R. N°: 188.822

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvana Cáceres sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante DANIEL VASQUEZ DNI N° 7.921.119, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 18859/2021-1-C. Resistencia, 09 de septiembre 2021. Dra. Ramírez María Cristina Raquel- Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 3.-

**Andrea Silvana Cáceres**

*Secretaria*

R. N°: 188.823

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4, ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TRES (3) MESES a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIÉGUEZ, M.I. N° 4.402.766, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALVAREZ DIEGUEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.225/18.- Resistencia, 18 de diciembre de 2019.- ESC. Marta L. E. Bonfanti Secretaria Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9.

**Esc. Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R. N°: 188.824

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO SILVIO LONGHI, Juez del Juzgado Civil. Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata. Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) Días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE MERCEDES ÁLVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **ALVAREZ, JOSE MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°:1169, AÑO: 2017, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 22 de Noviembre de 2.017.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R. N°: 188.825

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra. Juez de Paz y Faltas de la ciudad de General Pinedo, Chaco, Dra. Rocío Wendler y la Secretaria N°02 Dra. Karina Sánchez citan y emplazan por el término de un mes a herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE OMAR SANCHEZ, DNI N° 16.703.485, cuyo deceso acaeciera el día 29 de Junio de 2021 en la ciudad de Charata, Chaco, a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**SANCHEZ JORGE OMAR S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1402 F31 Año 2021, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.- General Pinedo Chaco, 10 de Septiembre de 2021

**Dra. Cecilia R. Gómez**

*Secretaria*

R. N°: 188.826

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante Sr. VALLEJOS JORGE LORENZO D.N.I. 11.820.860, Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art 672 del CPCC, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **VALLEJOS JORGE LORENZO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente Número 8831/20, bajo apercibimiento de ley., Secretaria, de septiembre de 2021

**Dra. Lía Antonella Codutti**

*Secretaria*

R. N°: 188.827

E:22/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** EL SEÑOR JUEZ, Doctor MARCELO DARÍO GAUNA, del juzgado de procesos ejecutivos, Concursos y Quiebras. HACE SABER por 2(dos) días que el MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL, SRA. MIRYAM SUSANA SEGOVIA, matrícula profesional N° 574 - REMATARÁ el día 29 de Septiembre del 2021 o las 18 hs en calle Capitán Diz N= 595, barrio Belgrano de la

ciudad de PCIA. R SÁENZ PEÑA CHACO, 1(un) AUTOMOTOR individualizado como ECOSPORT 1.6 L TIPO RURAL, 5 PUERTAS - MARCA FORD- DOMINIO GZO774, MOTOR MARCA N=, CDJC78890802- CHASIS MARCA FORD N= 98FZE12NO78890802, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES: BASE: pesos SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA(\$78.960)- Y En caso de no existir postores , pasado medio hora , se ordenará la SUBASTA sin base, contado y mejor postor COMISIÓN: 8% acta de subasta en moneda de curso legal o cargo del comprador, como así también deudas par patentamiento que asciende o lo sumo de \$ 31.430,07 al 31/06/2021- EXIBICION: EL día de la SUBASTA. NO se suspende por lluvia.- El actor se encuentra autorizado o compensar deuda. INFORMES MARTILLERO ACTUANTE: 3644-445260.- MEDIDA ORDENADA EN AUTOS: "**LOPEZ ARIEL c/ CUBILLAS EDUARDAS/EJECUCIÓN PRENDARIA**" EXPTE N=1666/16- JUZGADO DE PROCESOS EJECUTIVOS. CONCURSOS Y QUIEBRAS.- Chaco 02 de septiembre de 2021.-

**Dra. Maria Sandra Varela**

*Secretaria de Trámite*

**R. N°: 188.829**

**E:22/09 V:24/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez Subrogante en Juzgado de Paz N° 2. Secretaria Autorizante, sito en calle Brown N° 249 2° Piso. Ciudad de Resistencia. en los autos caratulados: "**PEREZ LUCIANA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 4899/2021-1-P, cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores de Doña PEREZ LUCIANA, DNI N° 6.600.667, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2021.

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

**R. N°: 188.832**

**E:22/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Makalle, Provincia del Chaco. sito en calle Obligado S/N°, Secretaría a cargo de la Dra. NORA VIVIANA CABRERA, en los autos caratulados: "**DUARTE De Jesús s/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte N° 70/21. Hace saber que, CITESE a herederos y acreedores de DUARTE De Jesús, MI N°2.424.165 por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial; y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado, a hacer valer sus derechos. Makalle, 31 de Agosto de 2021.-

**Dra. Nora Viviana Cabrera**

*Secretaria*

**R. N°: 188.833**

**E:22/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nro. 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French Nro. 166 en los autos caratulados: "**RUAU PATRICIA LILIANA c/ VICENTE MARIO NORBERTO**", Expte N° 4333/16. Hace saber que, se ha dispuesto la publicación de Edictos por dos (2) días, comunicando al Sr. VICENTE MARIO NORBERTO petición de DIVORCIO. "Sistencia, 12 de septiembre 2016. Téngase a la recurrente por presentada, por parte con domicilio real denunciado y legal constituido, dándose en autos la correspondiente intervención, con patrocinio letrado. Por iniciada petición de DIVORCIO. Téngase presente y hágase saber al Sr. VICENTE MARIO NORBERTO respecto lo manifestado, para que en el término de TRES (3) días de notificado, preste conformidad o en su caso formule otra propuesta de acuerdo. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula, autorizándose a la profesional interviniente a diligenciar la misma, por medio de Carta Documento, conforme lo dispuesto por el artículo 143 del CPCC... Patricia Alejandra Sá. Juz. del Menor de Edad y la Flia. Nro. 2. ..."/sistencia, 19 de febrero de 2019.- A la presentación que antecede, .. al punto II) Atento constancias de la causa y entrada en vigencia del Cod. Proc. De Niñez Adolescencia y Flia. Córrase traslado de la acción al Sr. VICENTE MARIO NORBERTO, por diez (10) días, a los fines dispuestos por el artículo 134 del CPNA Notifíquese personalmente o por cédula el traslado ordenado a fs. 9 con copias. Not. Patricia Alejandra Sá, Juez Nro 2 JNAF. Y //sistencia, 30 de noviembre de 2020. Atento lo peticionado en presentación de fecha 14/09/2020 y constancias de autos, publíquese Edictos a los fines peticionados por el término de DOS (2) DÍAS en un DIARIO LOCAL y BOLETÍN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C. -de acción supletoria- y en las condiciones dispuestas por los arts. 162, 163, y 164 del citado código de rito. Aporte proyectos la interesada. NOT.- Patricia Alejandra Sá. Juez Nro. 2 Juz. de Niñez, Adolescencia y Familia. Resistencia, 18 de febrero de 2021.-

**Patricia Alejandra Sá**

*Juez*

**R. N°: 188.834**

**E:22/09 V:24/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sarasua, sito en Avenida Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad de/Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante: Señora HORTENCIA MARTINA, MI N° 02.419.163, cuyo fallecimiento ocurrió el día 15 de Marzo de

2019, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MARTINA, HORTENCIA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1670 año 2019, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia; 8 de Septiembre de 2021.-

**Paola N. Sarasua**  
*Secretaria*

R. N°: 188.835

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sarasua, sito en Avenida Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes: Señor ALFONSO HUGO OMAR CIMADAMORE, MI N° 6.337.275, cuyo fallecimiento ocurrió el día 14 de Octubre de 2016, en la ciudad de Resistencia (Chaco) y de la Señora ROSA CONCEPCION LUGO ALTAMIRANO, MI N° 03.768.506, cuyo fallecimiento ocurrió el día 30 de Mayo de 2020, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CIMADAMORE, ALFONSO HUGO OMAR Y LUGO ALTAMIRANO, ROSA CONCEPCION S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 281 año 2021, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia; 8 de Septiembre de 2021.-

**Paola N. Sarasua**  
*Secretaria*

R. N°: 188.836

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La DRA. LAURA B. VARELA, JUEZA DE JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°5 de la ciudad de Resistencia, Secretaría Provisoria de la DRA. KARINA PEZZANO; sito en calle French N° 166, Piso 1, en EXPTE. N° 3493/20, caratulado: **ALVEZ RAMONA EULOGIA - CAMBIO DE NOMBRE**, dispone publicar en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses que se ha iniciado Juicio de cambio de nombre de la Sra. RAMONA EULOGIA ALVEZ, D.N.I. N° 4.752.287, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles computados a partir de la última publicación.- (Art.70°C.C.yC.). Resistencia, 12 de agosto de 2.021 -

**Karina Pezzano**  
*Secretaria*

R. N°: 188.837

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 14 A CARGO DR. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ -SECRETARIA: DRA. NORMA AURORA BERGAGNO, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 1° - Resistencia, CHACO, SE NOTIFICA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL- y EMPLAZANDOLA POR CINCO (5) DÍAS A LA SRA. YANINA EMILCE SOLEDAD MARTINEZ- DNI. N° 33.383.385 EN AUTOS: "**JUDCHAK DE KATZ CELIA C/ MARTINEZ YANINA EMILCE S/ EJECUCION DE HONORARIOS**- EXPTE. N° 8743/ 13 A FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTE S PARA QUE LO REPRESENTE. -- RESISTENCIA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.-

**Dra. Juana Cristina López**  
*Secretaria*

R. N°: 188.839

E:22/09 V:24/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Lidia Márquez, Jueza a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, Ciudad de Resistencia, Secretaría Única, sito en Av. Laprida N° 33-Torre II, Piso 2-Ciudad, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC).- En relación a los bienes relictos dejados por el causante DIEGO ARIEL BLANCO BURALLI , DNI N° 24.908.541, en los autos caratulados: "**BLANCO BURALLI, DIEGO ARIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7700/21, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 9 de Septiembre de 2.021.

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N° 188.841

E:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre I, Primer Piso, de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ VICTOR CARLOS, D.N.I. N° 8.301.738 por UN día en el Boletín Oficial y Diario local para que durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley.- Así

lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**LOPEZ VICTOR CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO** - Expte. N° 1247/21. Resistencia, 02 de septiembre del año 2.021.

**Bergagno Norma Aurora**  
*Secretaria*

R. N° 188.843

E:22/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR- Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial n°17, con asiento en Av. Laprida 33 - Torre 2, piso 1°, de esta ciudad, en los autos "**CASTAÑÓN, YDA s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte n° 16946/21. En el que se declara abierto el juicio sucesorio de YDA CASTAÑÓN, D.N.I. 6.574.594, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Not. Fdo.. MARTA BEATRIZ AUCAR.- Juez Subrogante - Juz. Civ. Y Com. N°17.- RESISTENCIA, 24 de Agosto del 2021.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R. N° 188.844

E:22/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**López, Silvia S/ Plan de Manejo Modalidad Recuperación-**". **Ley N° 26.331 PN2013/158-** Expte: N° E5-2013-764-E; ha dictado la presente - Disposición N° 564/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO ... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR a la Sra. Silvia López, DNI: 13.571.575, con domicilio en calle Valerio Derka N°1046 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Sexta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 02 de Junio de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el Marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 00/100 (\$84.072,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por un profesional.- ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de aturdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

**Luciano Olivares**  
*Subsecretario*

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 52 Pe. 01 cid Plan 25 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Cardozo Olga D.N.I. N° 05.714.589**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.-

**Enrique O. Murcia**  
*Abogado*

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a ABEL MOISES PERALTA, DNI N° 34.927.336, (último domicilio fijado en calle 4 entre 31 y 33 Barrio Obrero de esta ciudad, hijo de Héctor Ramon Cardozo y de Matilde Brígida Peralta), que a fs. 98/100, en los autos caratulados: "**PERALTA, ABEL MOISES S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 10365/13-2 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 47.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistido por el Sr. Secretaria Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "**PERALTA, ABEL MOISES S/ HURTO CALIFICADO**", Expte.10365/13-2, Sec. 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala y el Sr. Defensor Oficial N° 2, Matías Jachesky....RESUELVO: 1°) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° del C.P.) oportunamente atribuido a ABEL MOISÉS PERALTA en la presente causa, sobreseyéndolo total y definitivamente de la misma, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C.P.P.Ch. (Ley 965-N). - 2°) Dejar sin efecto la Rebeldía y captura que circula contra Abel Moisés Peralta, en la Orden del Día N°

188-J-14 de la Comisaría Tercera de esta ciudad. - 3°) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE." - Fdo. Dr. Nelson A Moreno Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno – Secretario - Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de septiembre de 2021.-

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MIGUEL ANGEL ALEGRE, "Cuni", DNI N° 37.454.551, argentino, jornalero, domiciliado en La Clotilde, Planta urbana, nacido el 06/05/1997 en San Bernardo, que sabe leer y escribir, secundario incompleto, hijo de Miguel Ángel Alegre y de Miguelina Domínguez, que en los autos: "**ALEGRE MIGUEL ANGEL - DUARTE ELIAS SEBASTIAN S/HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 5926/15-2, Sec. 3n, a fs. 165/166 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 58.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Mariela Rosana Glibota, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO en grado de TENTATIVA a título de CO-AUTOR, art. 163 inc. 6° y 42 del CP, que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh (Ley 965-N). II) Convertir en definitiva la entrega de la motocicleta marca HONDA WAVE, 110 cc, color negra, dominio colocado 961-JLF, Motor N° SDH150FMG-2C5863928, Chasis N° 8CHPCGB21DLO33607, realizada a Carla Pamela Páez, en fecha 25/07/2015 por ante la Comisaría de la Tigra; como así también convertir en definitiva la entrega de la motocicleta marca "MOTOMEL", de 110 cc, color negra, sin dominio, sin plástico delantero, motor N° COOD529, chasis N° 8ELM1511OCB000529, realizada a la Sra. Estela Noemí Duarte, en fecha 25/07/2015 por ante la Comisaría de la Tigra. III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**

*Secretaria*

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, ha-ce saber a OLGA ANTONIA CAÑETE (DNI N° 25.379.896, argentina, domiciliada en calle 36 esquina 1 Barrio Sarmiento de esta ciudad, nacida el 13/08/1976 en Villa Berthet, hija de Félix Martín Cañete y de Lidia Fernández), que en los autos: "**CAÑETE, OLGA ANTONIA S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA DE USO PROHIBIDO**", Expte. N° 8305/14-2, Sec. N° 4, a fs. 106/107 yvta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N°59.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Sra. Secretaria Autorizante, Dra. Claudia Andrea Abramczuk, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "**CAÑETE, OLGA ANTONIA S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA DE USO PROHIBIDO**", EXPTE. N° 8305/14-2; Sec. N° 4, en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala y el Defensor Oficial N° 1 Dr. Héctor Ariel Juárez, como abogado defensor. ... RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA -DE USO PROHIBIDO (Art. 189 bis inciso 2, 2do. supuesto del C.P.) a título de autora, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de OLGA ANTONIA CAÑETE, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. (Ley 965-N), sin costas. II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre la Sra. Olga Antonia Cañete, inserta en la Orden del día de la Comisaría Segunda mediante Nota N° 814-J/2.015, de fecha 17 de noviembre de 2015. III) Disponer el decomiso de un (1) arma de fabricación casera "tumbera", secuestrada en autos a fs. 02. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2021.-

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**

*Secretaria*

s/c

E:20/09 V:29/09/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, MACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMIREZ, ROBERTO RUBEN: argentino, DNI N°16.088.806, SOLTERO, domiciliado en QUINTA 7 - MZ.2 -P.8- VARRIO VIVERO SUR, SAN BERNARDO nacido en COLONIA JUAN LAVALLE - CHARATA, en fecha 9 de julio de 1962, PENSIONADO, hijo de RAMIREZ, FRANCISCO y de PENIDE, ZULEMA, en la causa caratulada: "**RAMIREZ ROBERTO RUBEN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. NO 89 -FO 667- Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 1185/20)", se ejecuta la Sentencia N°

22 de fecha 15106/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°)CONDENAR a ROBERTO RUBEN RAMIREZ, de filiación obrante en autos como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CONACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6)MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS(\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 9, tercer párrafo del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley NO 4182- y sus modificatorias).."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL.-PTE. DE TRAMITE.- ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA CHACO, 02 septiembre de2021.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria*

s/c

**E:20/09 V:29/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NAHUEL MARCOS RAMÓN CORZO, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, D.N.I. N° 40.034.589, nacido en Resistencia en fecha 18/02/1997, domiciliado en Avenida Trabajo s/n de ésta ciudad, hijo de ELVA CRISTINA CORZO; en la causa caratulada: "**CORZO NAHUEL MARCOS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 886-2021-3 de su registro, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 16/06/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a NAHUEL MARCOS RAMÓN CORZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" a la pena de UN (01) DE PRISIÓN EN EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 42,4 5, 164 del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N). - 2°) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta a NAHUEL MARCOS RAMON CORZO, por Sentencia N° 61, de fecha 28 de noviembre de 2018, dictada por el Señor Juez de Sala Unipersonal de la Cámara del Crimen de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Javier Ruiz, en Expte. N° 42/423/2018 (Reg. Fisc. N°1401/18).- 3°) UNIFICAR la sentencia dictada en fecha 28/11/20 18, por esta Cámara en lo Criminal, por la que se lo condenara como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA" a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS con la que aquí se dicta, e imponer a NAHUEL MARCOS RAMON CORZO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y VEINTE (20) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva Sala de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA"(arts. 12, 29inc. 3°, 40, 41, 42,45, 58, 164, 166 tercer párrafo, todos del Código Penal; y Arts.422, 529 , 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N). "Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, -Juez de Sala Unipersonal - ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz – Secretaria - Cámara en lo Criminal – VILLA ANGELA, CHACO, 2 de septiembre de 2021.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria*

s/c

**E:20/09 V:29/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco Secretaria N°4. a cargo de la Dra. Norma Cristina Ávalos, en autos caratulados: "**GÓMEZ, RAFAEL VALENTIN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPTE. N°1435/21, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Don Gómez, Rafael Valentín, DNI N° 11.302.654, fallecida el 14 de marzo del año 2.021.- 10 de Septiembre de 2021.-

**Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

**R. N°: 188.745**

**E:20/09 V:24/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ PRIETO JORGE OSVALDO S/EJECUTIVO**" Expte. N.° 13009/18 Resistencia, 05 de mayo de 2021.-Ib Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JORGE OSVALDO ARIEL PRIETO, D.N.I. N° 21.870.640, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de La Undécima Nominación Resistencia, 05 de junio de 2019.- N° 865 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE OSVALDO ARIEL

PRIETO DNI N°21.870.640, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y, con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Carlos Soria Abogado - Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de junio de 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

R. N°: 188.773

E:20/09 V: 22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, CITA al demandado Sr. Raúl Eduardo Gálvez, DNI 21.996.477, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**DORREGO, NESTOR RAUL C/ GALVEZ, RAUL EDUARDO CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO AD-065-IP S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 15219/19 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 09 de septiembre 2021.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°: 188.758

E:20/09 V:22/09/2021

>\*<

La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ RAMIREZ CRISTIAN s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4253/20. Resistencia, 10 de Junio de 2021.- CITESE por edictos a RAMIREZ, CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 40.447.685, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 6 de julio de 2021.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°: 188.761

E:20/09 V:22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ AQUINO GUSTAVO ROLANDO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1146/20. Resistencia. 22 de abril de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 14/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164. 342 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a AQUINO, GUSTAVO ROLANDO, N° 23685235, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 SERGIO JAVIER DOMINGUEZ. Resistencia, 15 de junio de 2021.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°: 188.762

E:20/09 V:22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ OZUNA RICARDO Y CABRERA MIGUEL ANGEL s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15039/18; Resistencia, 13 de mayo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 28/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a OZUNA, RICARDO

ANTONIO D.N.I. N° 16869824, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, NOT.- CLAUDIA ELIZHABET CANOSA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 10 de julio de 2021.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°: 188.763**

**E:20/09 V:22/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/CASTILLO MARCELA ISABEL S/ EJECUTIVO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16231/11 Resistencia, 30 de Junio de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC CITESE por edictos a CASTILLO MARCELA ISABEL D.N.I. N° 18.304.350 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. -CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 12 de agosto de 2021.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°: 188.764**

**E:20/09 V:22/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/MENDEZ DIEGO JOSE s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1328/20: . - Resistencia, 7 de Junio de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MÉNDEZ, DIEGO JOSE N° 34.899.424, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSAN JUEZ juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 01 de julio de 2021.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°: 188.765**

**E:20/09 V:22/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/STELLA RICARDO MARCELO Y TORRES ALBERTO JONI s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15205/19: .- Resistencia, 06 de mayo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 15/04/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a STELLA, RICARDO MARCELO, D.N.I. N° 20193011, que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de junio de 2021

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°: 188.766**

**E:20/09 V:22/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Maña de los Ángeles Vulekovich – Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los -autos caratulados "**SMN S.A. c/ CERRUTI CLAUDIA s/ EJECUTIVO**" Expte. N°14007/19: Resistencia, 5 de abril de 2021 Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CLAUDIA ALEJANDRA CERRUTTI, D.N.I. N°17.976.257, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 14 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CLAUDIA ALEJANDRA CERRUTTI DNI 17976257, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) , en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como

apoderados a cada uno respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12

**Natalia Soledad Moreschi**

*Presidente*

R. N°: 188.774

E:20/09 V: 22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos Caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ FERNANDEZ EDGARDO MATIAS S/EJECUTIVO**" Expte. N° 1334/20, Resistencia, 21 de diciembre de 2020.-Atento las Constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, D.N.I. N°34.702.782, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 06 de marzo de 2020.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$28.476,00) en concepto de Capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$8.543,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de agosto de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Presidente*

R. N°: 188.775

E:20/09 V: 22/09/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ OINEDA GUILLERMO ALFREDO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2848/20, Resistencia, 21 de diciembre de 2020.-ma. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GUILLERMO ALFREDO PINEDA, D.N.I. N° 21.860.342, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 29 de julio de 2020 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUILLERMO ALFREDO PINEDA, D.N.I. N° 21.860.342, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$75.862,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$37.931,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal

de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia. 20 de marzo de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°: 188.776

E:20/09 V: 22/09/2021

————— >\*< —————.

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ ORTIZ MARIA DEL CARMEN S/EJECUTIVO**" Expte. N.° 1017/20 Resistencia, 10 de junio de 2021,-ma.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° 21.941.340, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 08 de septiembre de 2020.- N°509 AUTOS V VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA DEL CARMEN ORTIZ, N° 21.941.340, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y CUATRO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$61.994,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SIETE (\$30.997,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art., 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante, y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere, (arTs. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir. oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art.539 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 24 de junio de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°: 188.777

E:20/09 V: 22/09/2021

————— >\*< —————.

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ LOPEZ HERNAN S/EJECUTIVO**" Expte. N.° 4182/20 Resistencia, 29 de junio de 2021.-lb Atento las constancias de la causa y de conformidad A lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado HERNAN LOPEZ, D.N.I. N°40.585.343, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Not.- Beatriz .Esther Cáceres juez juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resisiencia,04 de febrero de 2021.- N°35 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDER.ANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HERNAN LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$100.875,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO (\$50,438,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C.; bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.); V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTUDIANO en las sumas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$17.754,00) y de PESOS SIETE MIL CIENTO DOS.(\$7.102,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 3. 1.5

de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 08 de julio de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 188.778

E:20/09 V: 22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N°6 de Resistencia; Secretaría N°6, a cargo del Dr. Jorge Martin PITTERI, cita por tres (3) días a DEBORA SILVINA GOMEZ, D.N.I. N° 36.116.974, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en French N° 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**CORDOVA, OSCAR PABLO EMANUEL C/ GOMEZ, DEBORA SILVINA S/DIVORCIO**" Expte. N° 6686/18. Resistencia, 13 de Septiembre de 2021.

**Jorge Martin Pitteri**  
*Secretario*

R. N° 188.738

E:17/09 V:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. RECTOR HUGO OSISKA —JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**DIAZ GREGORIO LUIS y OTROS C/ DOMENEZ JODANI JORGE S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" EXPTE. N° 496, AÑO 2.009, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO MALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 1 de Octubre del año 2.021, a las 10:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: 1/2 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado copropietario DOMENEZ JODANI JORGE: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 6.690: CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION B PARCELA 3 MANZANA 163. SUPERFICIE: 250 MTS2. (50%) ubicado sobre Calle Jujuy N° 155 de la Ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 7.138,77 al 31-05-2.016. S.E.C.H.E.E.P.: \$ 21.078,90.- al 0410-2.018. S.A.M.E.E.P.: \$ 36.441,19.- al 26-09-2.018. BASE: \$ 1.145.195,11 (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra ocupado por diversos inquilinos conforme a acta de constatación de fojas 511. Eventual desalojo y Escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro.52, de esta Ciudad. Telef. 03644360722. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 de Septiembre de 2021.

**Dra. Tania Lorena Abramozun**  
*Secretaria*

s/c

E:17/09 V:22/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JANETH MARISOL CANTEROS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43348313, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE SAN LUIS N° 4556 BARRANQUERAS, hijo de VALLEJOS, ANTONIO y CANTEROS, MARIA LEANDRA, Prontuario Prov. 55754-RH, en los autos caratulados "**CANTEROS JANETH MARISOL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29187/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 de fecha 12/18/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENAR a JANETH MARISOL CANTEROS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2° y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Manteniéndose la modalidad de prisión domiciliaria oportunamente otorgada a la misma. Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:17/09 V:27/09/2021

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **MIGUEL GUILLERMO CAMINO**, DNI N° 36.468.204, (domiciliado en calle Tucumán N° 1432, del Barrio Cambacúa, Corrientes Capital, nacido el 12/08/91 en Corrientes Capital, estudios secundario, hijo de Miguel Domingo Camino y de Silvia Mónica Vetancurt), que a fs. 383/385, en los autos caratulados: "**CESPEDES, PABLO SEBASTIAN-CAMINO, MIGUEL GUILLERMO S/ ROBO**", Expte. N° 58/2011 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 104.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "**CESPEDES, PABLO SEBASTIAN; CAMINO, MIGUEL GUILLERMINO S/ ROBO**" -Expte. N° 58111, Sec. 4, en la que actúan, los defensores, Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, y la Sra. Fiscal de Cámara subrogante, Dra. Natacha Afanasenko...**FALLO:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de MIGUEL GUILLERMO CAMINO, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Cód. Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley 965-N del C.P.P.Ch. II) Regular honorarios profesionales en favor de los Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, fijándose los mismos en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875.-), distribuidos en partes iguales; los que serán a cargo del Sr. Miguel Guillermo Camino, quedando los profesionales intimados a efectuar los aportes de Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley N° 288-C -antes Ley N°2011 y su modificatoria 2385-). III) Convertir en definitiva la entrega de los efectos detallados a fs. 140/vta., dados en depósito judicial provisorio al Sr. Pablo Sebastián Céspedes. IV) Cancelar las cauciones personales otorgadas por la Sra. Natalia Lorena Carro, DNI N° 30.290.109, en favor de Miguel Guillermo Camino (fs. 67) y Pablo Sebastián Céspedes (fs. 75) -art. 304 inc. 2° del CPP -Ley 965-N-. V) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE." - Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -S retarlo-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2021.

**Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **DOMINGUEZ, WALTER LEONARDO** (alias "Negro", D.N.I. N° 30.943.910, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Dominguez Osvaldo y de Aranda Graciela, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 5 de septiembre de 1984), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ WALTER LEONARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 121/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 23/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a WALTER LEONARDO DOMÍNGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 55, todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F, y debiendo abonar la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$62.600.-) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes (fs. 216), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero- Dirección General de Administración- Superior Tribunal de Justicia. Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMZCUK -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 9, Dr. Angel Luis MOIA, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria ARDOY, sito en Santiago del Estero N° 382 de Paraná, comunica que en autos "**BANCO DE ENTRE RIOS S.A. S/ QUIEBRA**" (Expte. N° 1043 - Fecha de inicio: 20/03/06), se dispuso la publicación de edictos, haciendo saber que la Sindicatura designada solicitó autorización previa de los acreedores para promover acción de recomposición del patrimonio fallido: 1) Acción de Revocatoria Ordinaria - arts. 338 y ss. y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, contra Banco Bisel S.A., C.U.I.T. N° 3068052896-5, y la fallida Banco de Entre Rios S.A., C.U.I.T. N° 30-50000869-1, este último a fin de que ejerza su derecho de defensa, direccionada a la declaración de inoponibilidad a los acreedores de este universal del rescate anticipado de las obligaciones negociables emitidas por el B.E.R.S.A. en fecha 29/06/1999, suscriptas e integradas en su totalidad por Banco Bisel S.A. -sujeto pasivo como adquirente de las obligaciones-, por un monto de U\$S 25 millones, cuyo capital debía ser cancelado en 5 (cinco) cuotas

anuales, iguales y consecutivas, y fueron rescatadas con anterioridad al vencimiento de la primera cuota, con el objeto que dichos fondos sean reintegrados al patrimonio fallido, ocurrido ello en el período de sospecha fijado por el Juzgado. El Sr. Juez intima a los acreedores quirografarios para que emitan su conformidad o disconformidad a la promoción de la acción propuesta por el Síndico, haciendo saber que dicha conformidad o disconformidad deberá expresarse por escrito en el expediente del proceso falencial, en el plazo de CINCO (5) DIAS, para lo cual se formará por Secretaria un Anexo con las presentaciones que se efectuaran, haciendo saber a los acreedores que en caso de abstenerse de emitir opinión, su silencio será considerado como conformidad a la autorización sindical requerida. La presente intimación se notificará por edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, de la Nación, y Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe, Corrientes y Chaco, y en El Diario de Paraná. El plazo para expresarse comenzará a correr para los acreedores a partir de la última publicación de edictos. Los Edictos deberán publicarse en los medios indicados, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de la publicación cuando los hubiere - art. 273 inc. 8) Ley 24,522. Paraná, 18 de marzo de 2021. - Dra. María Victoria Arody - Secretaria.

**Angel Luis Moia**  
Juez

**Victoria Ardoy**  
Secretaria

c/c

E:15/09 V:24/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ALFREDO MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 27.994.838, nacido en LA VERDE, el día: 29/03/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO NUEVO AMANECER RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, DANIEL ESTANISLAO y VAJAL, PETRONA REGALADA, Prontuario Prov. 46872 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 28215/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº 111 de fecha 04/08/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALFREDO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL (Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo inc. b y f; Art. 119 párrafo tercero en función con el párrafo cuarto inc. b y f, en función del Art. 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. Nº 33847/2019-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. Nº 426 y sgtes. del CPP; a la pena de 9 (NUEVE) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
Secretaria Provisoria

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL JOSE PASTOR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 31269037, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: RUTA NACIONAL Nº11 - KM 1075 GENERAL VEDIA, hijo de PASTOR, ANSELMO EDUARDO y ZALAZAR, MARIA LUISA, Prontuario Prov. 691220-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PASTOR MIGUEL JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 9915/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº141/20 de fecha 09.12.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado MIGUEL JOSÉ PASTOR de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo y por la convivencia reiterado (art. 119, 3º y 4º párrafos, inc. b y f, en concurso real, art. 55 del C.P.) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos ocurridos en perjuicio de Luis Alejandro Pastor en fechas no determinadas del año 2015 y entre el 23 y 28 de junio del 2018. Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Septiembre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### GUINOVA S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GUINOVA S.A.S. s/ Cambio de Administrador Suplente y Cambio de Sede Social**" Expte. Nº E-3-2021-5746-E, hace saber por un día que:

Por Acta de Asamblea de fecha 13 de Agosto del 2021, se resolvió: el cambio de Administrador Suplente. Se acepta la renuncia de quien ejercía el cargo hasta el momento, Sra. Barboza Alicia Beatriz, DNI N° 16.244.756 y se designa como nueva Administradora Suplente a la Sra. Gómez, María Emilia nacida el 04/04/1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.316.042, casada, Emprendedora y profesora de educación física, domiciliada en calle Santa María de Oro N° 1250 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; durará en el cargo hasta el 12 de Agosto del año 2046. Se resuelve en el mismo acto el cambio de sede de la sociedad a la calle Santa María de Oro N° 1244, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina. Por lo expuesto precedentemente, se modifica el artículo N° 9 quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 9°: ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. (Arts. 50/51/53) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. Ledesma, Jorge Guillermo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.461 de estado civil casado, domiciliado en Santa María de Oro N° 1250 de la ciudad de Resistencia y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Gomez, María Emilia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 40.316.042, de estado civil casada, de Profesión Profesora en Educación Física, domiciliada en Santa. María de Oro N° 1250 de la ciudad de Resistencia, ambos presentes en este acto en el cual manifiestan su conformidad al cargo; con plazo de duración en sus cargos de 25 años. ÓRGANO DE GOBIERNO: será ejercido por el único socio. Los representantes legales designados serán los Administrador Titular y Suplente. El Sr. Ledesma, Jorge Guillermo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.793.461, de estado civil soltero, domiciliado en Santa María de Oro N° 1250 de la ciudad de Resistencia y la Sra. Gomez, María Emilia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 40.316.042, domiciliada en Santa. María de Oro N° 1250 de la ciudad de Resistencia, quienes ejecutarán todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Resistencia, 16 de septiembre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

R. N°: 188.793

E:22/09/2021

>\*<

**10 DE MAYO SRL**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**10 DE MAYO SRL**" s/ **Inscripción' de Contrato Social, MODALIDAD 24 hs**", Expte. N° E3-2021-03940-E, hace saber por un día QUE POR Por CONTRATO CONSTITUTIVO y ADENDA de fechas 10/05/2021 y 08/07/2021; de la constitución de una SRL que girará bajo la denominación "10 DE MAYO SRL" con DOMICILIO en calle Sarmiento N° 140, Concepción del Bermejo, Chaco; entre los socios: CARABAJAL RUBEN LEONARDO, DNI N° 31.944.138, CUIL N° 20-31944138-8, nacido el 29 de Marzo de 1986, docente ; RODRIGUEZ MARA CECILIA DNI N° 32.493.919, CUIL N° 27-32493919-4, nacida el 3 de Septiembre de 1986, empleada pública, ambos ser casados en primeras nupcias entre sí, con domicilio en calle Sarmiento N° 140 de la localidad de Concepción del Bermejo-Chaco; y CUVALO ANTONIO RICARDO DNI N° 31.944.108, CUIL N° 20-31944108-6, soltero, nacido el 22 de julio de 1985, empleado público, domiciliado en Mariano Moreno N° 1622 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. PLAZO: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: creación y funcionamiento de una Institución Educativa de Enseñanza Privada, en sus distintos niveles y en sus distintos tipos de jornadas. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$) 60.000, dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal un mil (\$)1.000 pesos cada una con derecho a un voto, totalmente suscriptas en su totalidad por los socios, de conformidad al siguiente detalle: el Sr. Carabajal, Ruben Leonardo 20 cuotas sociales equivalentes a \$ 20.000 ( veinte mil), Rodriguez, Mara Cecilia suscribe 20 cuotas sociales equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil), y el Sr. Cuvalo, Antonio Ricardo suscribe 20 cuotas sociales equivalentes a \$ 20.000 (veinte mil). El capital se integra en un veinticinco por ciento de acuerdo a la participación de cada socio. CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 10 de Mayo de cada ario. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Socia Sra. RODRIGUEZ, Mara Cecilia, CUIL 27-32493919-4, quien actuará como gerente por tiempo indeterminado. Resistencia, 09 de SEPTIEMBRE del año 2021.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio*

R. N°: 188.800

E:22/09/2021

>\*<

**"DACLAMAR S.A.S"**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2021-5975-E S/**Constitución "DACLAMAR S.A.S"**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 de septiembre del año 2021, el Sr. MUSSIN, CLAUDIO SERGIO, nacido el 16/06/1988, con Documento Nacional de Identidad N° 34.035.352, CUIT N° 24-34035352-4; soltero, Empresario, domiciliado en calle CHILE N° 260 de la ciudad de BARRANQUERAS provincia del CHACO; el Sr. RODRÍGUEZ, ALEJANDRO GERMAN, nacido el 24/01/1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.509.873, CUIT N° 20-25509873-0; soltero, Empleado Público, domiciliado en calle JOSÉ HERNÁNDEZ N° 1.126 de la ciudad de RESISTENCIA, provincia del CHACO y el Sr. MUSSIN, DANIEL RUBEN, nacido el 03/09/1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.547.052, CUIT N° 20-28547052-9; casado, Técnico Radiólogo, domiciliado en calle BROWN N° 4.550 de la ciudad de BARRANQUERAS provincia del CHACO, han constituido una sociedad

que se denominará "DACLAMAR S.A.S"., estará domiciliada en calle CHILE N° 260 de la ciudad de BARRANQUERAS provincia del CHACO, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la COMPRA y VENTA, de todo tipo de artículos para Regalos, Librería, artículos para Oficina, artículos para el Hogar como pequeños Electrodomésticos, Vajilla de cocina, artículos de Bazar y/o negocio de Poli-rubro, como además la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios y como Actividad Secundaria la de Transporte de corta y larga distancia, dentro y fuera del territorio Argentino. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales o personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de \$ 120.000,00, (PESOS: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales endosables, de \$1,00 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. El cargo de administrador titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. MUSSIN, CLAUDIO SERGIO, nacido el 16/06/1988, con Documento Nacional de Identidad N° 34.035.352, soltero, Empresario en calle CHILE N° 260 de la ciudad de BARRANQUERAS provincia del CHACO, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. RODRIGUEZ, ALEJANDRO GERMAN, nacido el 24/01/1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.509.873, CUIT N° 2025509873-0; soltero, Empleado Público, domiciliado en calle JOSE HERNÁNDEZ N° 1.126 de la ciudad de RESISTENCIA, provincia del CHACO; durarán en el cargo CUATRO (4) años. La sociedad prescinde de la sindicatura.. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 DE JULIO de cada año. Resistencia, 17 de Septiembre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

**R. N°: 188.809**

**E:22/09/2021**

>\*<

**DG CONSTRUCCION SAS**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de PERSONAS JURÍDICAS y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en "EXPTE E3-2021-6412-E S/ Constitución", hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 23 de Agosto de 2021, la Señora MARA LUCIANA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 38.193.910, CUIT N° 27-38193910-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 01 de julio del año 1994, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio en Sector "D", Casa 14 S/N° -Barrio Raota, de esta ciudad, y el Señor FRANCISCO JAVIER DRI, Documento Nacional de Identidad N°37.046.268, CUIT N° 20-37046268-3, de nacionalidad Argentino, nacido el día 02 de marzo del año 1993, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con domicilio en Calle Formosa N° 539, de esta ciudad, ambos mayores de edad, y capaces para el acto resuelven constituir: "**DG CONSTRUCCION SAS**", con sede social en Av. Sabin N° 421 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: 1.- **CONSTRUCCIÓN:** Diseño, ejecución, dirección, administración, desarrollo, realización y mantenimiento toda clase de edificaciones, residenciales y no residenciales, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.- Remodelación y mantenimiento de monumentos y edificios históricos. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua. Obras de riego, desagüe y drenaje. Instalaciones hidromecánicas, eléctricas, sanitarias y energías alternativas. - Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica. Obras industriales, mecánicas y electromecánicas.- 2.-**COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y/o consignación de toda clase de bienes, materias primas, productos, y materiales de construcción, tales como hierros, maderas, pisos, pinturas, y/o cualquier insumo referido, para inmuebles, muebles, accesorios y afines, de uso doméstico, comercial y/o industrial.- 3).- **ACTIVIDAD INDUSTRIAL:** Mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos utilizados en la construcción, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados, estructuras metálicas, techos, parabólicos, maderas, pinturas, iluminación. Fabricación de ladrillos y mampuestos. 4.- **TRANSPORTE:** Realizar transporte de cargas y servicios de logística. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. En forma conexas y accesorias con las actividades precedentes, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles urbanos, rurales, terrenos y maquinarias que sean necesarios para la realización de su objeto y fines sociales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Capital: El Capital Social es de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) representando por 800 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo

dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El cargo de Administradora titular y Representante Legal será ocupado por la Señora MARA LUCIANA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 38.193.910, CUIT N° 27-38193910-9, de nacionalidad Argentina y el cargo de Administrador Suplente el Señor FRANCISCO JAVIER DRI, Documento Nacional de Identidad N°37.046.268, CUIT N° 2037046268-3, de nacionalidad Argentino, durando en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de sindicatura. Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año. - Resistencia, 16 de septiembre de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

R. N°: 188.810

E:22/09/2021

>\*<

### INSTITUTO DE MEDICINA ESTÉTICA Y SALUD S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2021-3378-E: "**Instituto de Medicina Estética y Salud S.A.S. s/Inscripción de instrumento constitutivo**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 01 de Octubre de 2020, el Sr. Néstor Gustavo Manader PIOVANO, Documento Nacional de Identidad Número 26.696.133, C.U.I.T 20-26696133-3, nacido el 16 de Julio de 1978, de profesión: Médico cirujano, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1731, y Claudio Andrés Insaurralde, Documento Nacional de Identidad número 27.585.636, C.U.I.T. 20-27585636-4, nacido el 16/12/1979, empresario, domiciliada Canadá N° 574 Barrio Los Teros, ambos de esta ciudad, de Resistencia, Provincia del Chaco, argentinos, mayores de edad, capaces, quienes para todos los efectos se denominaran los constituyentes, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. La sociedad se denomina "Instituto de Medicina Estética y Salud S.A.S" y tendrá su domicilio en calle Entre Ríos N° 142 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, Tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) ESTÉTICA: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones, limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza y nutrición. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con medicina orthomolecular, peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicura, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otra técnicas, fabricación, representación, venta, Importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos; cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física; Masajes reductivos, antiestress, ayurvedicos, holísticos, terapéutico y descontracturante, reiki, reflexología tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas efecto botox, fotorejuvenecimiento; tratamiento corporales: reductores, anticelulíticos linfo drenantes, reafirmantes, del busto, post parto; alta estética: tratamiento antiacné, regeneradores, hidrataciones, exfoliaciones, tratamiento anti-manchas, mesoterapia virtual, foto-depilación láser, terapia con algas (algoterapia), terapia con fangos (fangoterapia), peeling corporales y masajes con piedras calientes, plataforma vibratoria y maquillaje profesional. B) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados al objeto enunciado en el inciso anterior. C) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos UN MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas han suscripto 300 acciones por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00). En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, la sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias, con derecho a un voto. El cargo del Administrador Titular será ocupado por el Sr. Nestor Gustavo Manader PIOVANO, Documento Nacional de Identidad Número 26.696,133, C.U.I.T 20 26696133-3y la Sra. Chaparro Mirna Evangelina, D.N.I. N° 26.173.766, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr Claudio Andrés Insaurralde, Documento Nacional de Identidad número 27.585.636, C.U.I.T. 20-27585636-4, ambos con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La Representación Legal de la sociedad será ejercido por los administradores designados. El cierre de ejercicio será los 30 de Septiembre. La sociedad. prescinde de sindicatura. Resistencia. 20 de Septiembre de 2021

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

R. N°: 188.840

E:22/09/2021

>\*<

### BASAIL COMBUSTIBLES. SRL

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados

**"BASAIL COMBUSTIBLES. SRL - Modalidad 24 horas" S/ Inscripción Contrato Social-** Expte E-3-2021-6041-E/ID . 9608, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación BASAIL COMBUSTIBLES S.R.L., con domicilio en Circunscripción III, Sección B, Quinta 53, Parcela 6, sobre Ruta 11, Planta Urbana, localidad de Basail, Dpto. San Fernando, que conforme a su Contrato Social y Adenda celebrado el 13 de agosto de 2021, las señoras María Elena ROSTAN, argentina, DNI/CUIT N° 27-5213864-2, de profesión comerciante, viuda, nacida el 11 de diciembre de 1946, con domicilio en Planta Urbana S/N, Ruta 11 YPF, localidad de Basail, Claudia Alejandra ESCOBAR, argentina, DNI/CUIL N° 23-23382629-4, de profesión empleada, soltera, nacida el 16 de junio de 1973, con domicilio en Manzana N° 2 Parcela N° 9, Chacras de Benítez, localidad de Colonia Benítez, Mariana Silvana ESCOBAR., argentina, DNI/CUIL N° 27-24726218-6, de profesión ama de casa, soltera, nacida el 03 de junio de 1975, con domicilio en Planta Urbana S/N, Ruta 11 YPF, localidad de Basail, y María Laura ESCOBAR, argentina, DNI/CUIT N° 27- 29821952-8, de profesión comerciante, soltera, nacida el 31 de enero de 1983, con domicilio en Ruta 11 S/N, Zona Urbana, localidad de Basail, todas de la Provincia del Chaco. PLAZO de duración de OCHENTA (80) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El OBJETO será: I) COMERCIALES: a) mediante compraventa, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de todo tipo de productos, subproductos, mercancías derivados del petróleo, como combustibles, lubricantes industriales y automotrices, grasas, solventes y otros productos químicos.- b) compraventa de GNC (Gas Natural Comprimido); c) mediante compraventa y reparación de llantas, venta de repuestos para automotores, venta de neumáticos para ciclomotores, motos, automóviles/camionetas y camiones. II) SERVICIOS: a) a través del servicio de tienda, venta de artículos comestibles y de limpieza; b) prestación del servicio de cajeros automáticos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en UN MIL (1000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000) de valor nominal cada una con derecho a un voto, suscriptas por los socios de la siguiente manera: María Elena Rostan suscribe doscientos ochenta (280) cuotas, Claudia Alejandra Escobar suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas, Mariana Silvana Escobar suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas, y María Laura Escobar suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas. Ejercicio Social: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año. La Administración estará a cargo del SOCIO GERENTE ocupado por María Laura ESCOBAR, DNI N° 29.821.952, quien acepta el cargo por tiempo indeterminado. Resistencia, 17 de septiembre de 2021.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio*

**R. N°: 188.828**

**E:22/09/2021**

>\*<

**METALCO S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E-3-2021-5591-E se hace saber por Un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 26/08/2021 el señor Sr. Popov Fabris Alejo Federico, nacido el 15 de Febrero de 1990, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.668, con CUIL 20-35030668-5, Soltero, hijo de Popov Yrabí Edgardo y Fabris Rossana Guadalupe, de profesión herrero, domiciliado en la calle Corrientes 52 piso 8 "A" Torre "B", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, **ha constituido una sociedad que se denominará "METALCO S.A.S."**, estará domiciliada en la calle MITRE N° 765 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro o fuera de país, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: La fabricación, modificación, restauración e invención de estructuras de herrería, tales como carrocerías de camiones, remolques, cercos, escaleras, parrillas, carteles, portones, y todo otro tipo de productos de herrería en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. COMERCIALES: La representación, concesión, distribución, acopio, compraventa, importación, y exportación de: a) Muebles y objetos de todo tipo, de fabricación propia o de terceros, nuevos o usados, y cualquier otro artículo de similares características para uso domestico, de oficina o industrial; b) Materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la construcción lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas industriales y sus derivados; c) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos y su negociación relacionadas con su objeto. Pudiendo realizar estas acciones por sí misma, asociada o contratando a terceros. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una. El accionista constituyente ha suscripto 1.000 acciones por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000) integrando el 25% del capital y el saldo en un plazo no mayor a 2 años. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por Samaniego Diego Lorenzo Ramón, nacido el 10 de Agosto de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.630.661, CUIT 20-31630661-7, domiciliado en Ruta 11 km 1007 S/N, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Sr. Popov Fabris Alejo Federico, nacido el 15 de Febrero de 1990, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.668, con CUIL 20-35030668-5., de profesión herrero, domiciliado en la calle Corrientes 52 piso 8 "A" Torre "B", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado. La

sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 06 de Septiembre de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

R. N°: 188.830

E:22/09/2021

>\*<

**MERMO GROUP SRL**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en los autos caratulados " **MERAKI GROUP SRL S/ Insc. de Contrato Social**- Modalidad 24 hs - Expte. N° E3- 2021-06609-E, ID 10327; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 4 de septiembre de 2021, los sres: 1- MOREYRA Fabio Ariel, DNI N° 27.990.490, CUIT 20-279904908, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público, nacido el 22/01/1981, con domicilio en Pasaje Boggio N° 1675, B° Güemes, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; 2- ZARATE Fernando Augusto, D.N.I. N° 37.478.682, CUIT 20-37478682-3, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, nacido el 10/11/1993, con domicilio en Mz. 4 Pc. 19 B. Provincial 144 viviendas, ciudad de La Leonesa, Provincia del Chaco y 3-. GERZEL Gerardo Enrique, D.N.I. N° 33.657.955, CUIT 20-33657955-5, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado, nacido el 20 de noviembre de 1987, con domicilio en Mz. 4 Pc 29 B.55 viviendas, ciudad de Machagai, Provincia del Chaco; deciden constituir una SRL que girará bajo la denominación de: "MERMO GROUP SRL.", DOMICILIO Pasaje Boggio N° 1675, B° Güemes, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco PLAZO: Se constituye la Sociedad por un término de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: A) brindar servicios integrales: a)- organización de institutos privados de capacitaciones sociales, para las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, creando y haciendo funcionar al efecto centros que brinden prestaciones en habilitación y/o rehabilitación integral para dichas personas, brindando servicios como centros de día, centro educativo terapéutico de estimulación temprana, de formación laboral, centro de apoyo para la integración escolar y hogar - residencia, realizar convenios para la prestación de servicios, con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, o con organismos autárquicos del Poder Ejecutivo del Chaco o Nación, como también con las obras sociales o prepagas, con los programas nacionales, provinciales o municipales, que refieren a los servicios de las personas mencionadas. Contratar a todo el personal y profesionales idóneos para el cumplimiento del servicio o la tarea impuesta; b)- articular con los poderes gubernamentales del estado nacional, provincial y municipal la capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres dirigido a los agentes de los mismos y al público en general (Ley N° 27.499 "Ley Micaela"), incluir el dictado de cursos de aprendizaje en los ámbitos de educación, salud, oficios, estética, peluquería, idioma extranjero, ambiente, deportes, quinesiología, agroecología, y botánica, avalados por los ministerios y/o entidades correspondientes, pudiendo realizar asistencias alimentarias y dietas, asistencias para adultos mayores en todos los aspectos; c)-esparcimiento para la contención de niños, niñas y adolescentes, de carácter privados o públicos, avalados por el Ministerio que corresponda, sean provinciales y/o Nacionales; d)- consultorías, actividades y operaciones financieras, se exceptúan las comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y modificatorias, asesoramientos, en general, otorgar franquicias en el país y/o en el extranjero, realizar contratos de acuerdos de colaboración y confidencialidad; e)- Realizar compra venta, reparación, mantenimiento, importación, exportación, permuta, alquiler, leasing y todo tipo de operaciones comerciales de objetos relacionados con productos, maquinarias e insumos de estética, prótesis y/o materiales a fin. Podrá realizar todo tipo de actividades u operaciones comerciales sobre bienes, cosas, derechos y acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos; f)- realizar la explotación, compra, venta, dirección comercial y administrativa de establecimientos educativos y/o terapéuticos, sea en forma directa y/o asociada y/o por terceros, y/o asociaciones y/o fundaciones, mediante prestaciones a particulares y/o obras sociales, mutuales programas nacionales, provinciales o municipales relativos a la asistencia de personas con capacidad diferente y/o adultos mayores niñas, niños y adolescentes. B) Agro - ganadera: a)- compra venta, explotar, arrendar y administrar establecimientos agro-ganaderos, granjas, chacras, y la realización de toda clase de explotación agro-ganadera, mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, engorde, invernada, mestización y cruce de hacienda de ganado bovino, equino, porcino, caprino y ovino, producción de huevos, leche y derivados en estado natural o almacenados en silos, celdas, cámaras frigoríficas y/o cualquier tipo de almacenamiento, de estación o tardías, de origen nacional, provincial y/o importadas y la agricultura en todas sus etapas; b)- alentar al desarrollo y competencias de empresas Familiares y Pymes, a partir de la investigación, innovación, adaptación, asistencia técnica, formación y capacitación en gestión, tecnologías: productiva, informática, administrativa, comerciales y financieras; c)- originar la innovación tecnológica a través de la investigación y desarrollo, el dictado de cursos y seminarios, cátedras y publicaciones y toda otra actividad conducente a la generación y/o transmisión de tecnología y la asistencia técnica, como instrumento de mejoras de la actividad productiva de bienes y servicios en la población, especialmente desde programas de desarrollo nacional, provincial y regional, como así también proyectos de carácter políticos; d)- Coordinar, organizar, asistir y participar en la ejecución de las operaciones de producción, transformación y comercialización interna o externa de bienes y servicios de las empresas familiares, de la economía popular como también de las Pymes; e)-asimismo producir, fraccionar y/o deshidratación de cultivos de mieles, tanto artesanales como industriales, varios por ejemplo la Vid, yerba lucero, alfalfa, trébol y otras aromáticas que contengan diversas propiedades curativas y anti radicales, higiene, limpieza facial, productos naturales para eliminación de asperezas e impurezas de la piel y antibióticos naturales aceites esenciales, para el organismo como espacios de terapia y distracción, organización de

espectáculos y eventos relacionados con la actividad, servicios de SPA, incluyendo alquiler de gabinetes y equipos; f)- Realizar compra, venta, reparación, mantenimiento importación, exportación, permuta, alquiler, leasing y todo tipo de operaciones comerciales de materiales y objetos relacionados con productos, maquinarias e insumos Agro-Ganadera. Podrá realizar todo tipo de actividades u operaciones comerciales sobre bienes, cosas, derechos y acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos. CAPITAL: Se Fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), dividido en 40 cuotas iguales de pesos mil (\$1000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: Sr. MOREYRA Fabio Ariel 20 cuotas, por la suma de pesos 20 mil (\$20.000,00) en dinero en efectivo; el Sr. ZARATE Fernando Augusto integra 10 cuotas, por la suma de pesos 10 mil (\$10.000,00) en dinero efectivo; el Sr. GERZEL Gerardo Enrique integra 10 cuotas, por la suma de pesos 10 mil (\$10.000,00) en dinero efectivo, sirviendo el presente Contrato de suficiente recibo. La integración se realiza en un 25%, siendo el restante 75% a integrar en un plazo de 2 años. EL EJERCICIO el ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. LA ADMINISTRACIÓN: Designar Socio Gerente por tiempo indeterminado al Sr. MOREYRA Fabio Ariel, DNI N° 27.990.490, CUIT 20-279 490-8. Resistencia 17 de septiembre de 2021"

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio*

R. N°: 188.819

E:22/09/2021

>\*<

### **EDDA ENERGY S.R.L**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos "**EDDA ENERGY S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social 24HS**", Expte N° 2021-5287 hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 13 de julio de 2021 y ADENDA DE CONTRATO de fecha 13 de septiembre de 2021; El Sr. SCARAMAZINO, FRANCO EDUARDO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.123.244, CUIT N° 24-38.123.244-8, nacido el 12 de septiembre de 1994, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en JUAN VARGAS N° 1694 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña y el Sr. PEREZ, PABLO DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.606.378., CUIT N° 20-36.606.378-2, nacido el 19 de junio de 1992 de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en MARIANO MORENO N° 1467 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la denominación de "EDDA ENERGY S.R.L" y tendrá su domicilio en JUAN VARGAS N° 1694, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de sesenta años (60 años), a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el extranjero a las siguientes actividades. OBJETO: A COMERCIALES: Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión y consignación de productos y/o subproductos de materiales eléctricos y de construcción y todo tipo de mercaderías en general de otros rubros no especificados. B) FINANCIERAS: Realizar contratos de Leasing como dador o como tenedor, para la financiación en bienes muebles, inmuebles o derechos en los términos de la Ley n° 24.441 y modificaciones, otorgar préstamos, con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 52 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. C) INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de todas clases de materias prima, productos y/o subproductos en todo lo relativo a las actividades agrícolas ganaderas y/o forestales, y a la importación de materias primas y/o insumos industriales. D) SERVICIOS: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y la fabricación, fraccionamiento, distribución y compraventa de materiales para la construcción y de la industria eléctrica como así también realizar instalaciones eléctricas, sanitarias y de todo tipo de instalaciones relacionadas con la construcción civil e industrial. E) LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervención en concursos públicos y privados para celebrar contrato de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos que estén relacionados con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. G) CONSTRUCCION: Actuar en todo tipo de actividades relacionadas a la construcción de obras de tipo públicas o privadas ya sea mediante la propia cimentación, refacción, amueblado, embellecimiento, decoración y cualquier otro tipo de actividad correspondida dentro del rubro de la construcción. EL CAPITAL SOCIAL es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado en MIL (1000) CUOTAS de valor nominal Pesos Doscientos (\$200) c/u. Cada socio suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) CUOTAS equivalentes a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), integrando cada uno el cincuenta por ciento (50%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo restante se comprometen a integrarlo en un plazo de 2 (dos) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El cargo de GERENTE será ocupado por el Sr. PÉREZ, PABLO DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 36.606.378 durará en el cargo el plazo de vigencia de la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial

será el 31 de mayo de cada año. - Resistencia 16 de septiembre de 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.798

E:22/09/2021

>\*<

**BERLIN S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de la Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, se hace saber por un día que en Expediente E-3-2021-4643-E, **COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. EN S.A.S.**, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 29/01/2021, COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L. CUIT 30- 71185853-5 resolvió: PRIMERO. Modificar la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección X de la ley 19550, abandonado la figura de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para transformarla en "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", la cual se regula conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550". SEGUNDO. Aprobar el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, y demás Notas y Cuadros Anexos correspondientes al balance especial de transformación finalizado el 31/12/2020, dejando expresa constancia de que él mismo ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, con un plazo de 15 días de anticipación al acuerdo de transformación, según lo determina el art. 77 Inc. 2 de la ley 19.550 y habiendo sido notificados personalmente, ningún socio ha ejercido derecho de receso ni oposición. CUARTO. Modificar la razón social, los socios proponen el nombre "BERLIN S.A.S.", el cual será solicitada su reserva ante la Inspección General de Personas Jurídicas. QUINTO. Aprobar el nuevo texto del contrato social, cual se transcribirá a continuación de lo tratado en esta reunión: "TRANSFORMACIÓN DE COMERCIAL LAS PALMAS SRL a BERLIN SAS" en Escritura N° 27 del 17/06/2021 ante la escribana Gabriela Noelia Robledo, Titular del registro N° 83 de esta ciudad. La razón social de la sociedad pasa de ser COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L. a ser BERLÍN S.A.S. con sede social en Vedia 336 5° piso, departamento "B". No se han retirado ni incorporado nuevos socios, por lo tanto, los accionistas son: el Sr. GASTÓN ARIEL ROSSI, DNI Nro. 25.237.648, CUIT 20-25237648-9, argentino, soltero, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio en Roberto Mora N°248 de la ciudad de Resistencia, Chaco que ha suscripto el SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$199.500) equivalentes a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.995) acciones; y la Sra. CAROLINA YAEL ROSSI, DNI Nro. 30.614.606, CUIT 27-30614606-3, argentina, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1.199, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha suscripto el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500) equivalentes a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (855) acciones; con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (285.000,00). Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones aquí suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables. DURACIÓN de la sociedad queda fijada en noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: de fabricación, distribución y comercialización de los productos y subproductos relacionados a la industria plástica y artículos para la construcción. Con las finalidades previstas podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Comerciales: Comercialización por mayor y menor, compra y venta, financiación, distribución, representación de materiales, elementos e insumos para la construcción, incluyendo artículos de ferretería, maquinarias y herramientas a fines. Transporte: Realizar transporte de carga, mercadería generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación del personas para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificado de fletamentos. El cargo de Administrador Titular de Representante Legal, será ejercido por GASTON ARIEL ROSSI, DNI 25.237.648 y el cargo de administrador Suplente, será ejercido por CAROLINA YAEL ROSSI DNI 30.614.606, con duración en sus cargos hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre de ejercicio 31 de diciembre.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.801

E:22/09/2021

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD POLACA SAN JUAN PABLO II**

*Coronel Du Graty - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD POLACA SAN JUAN PABLO SEGUNDO convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Cuarto y Quinto Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, que se celebrará el día 17 de Octubre de 2021, en nuestra Sede Social, sita en Estada 185 de esta localidad, a partir de las diez horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término correspondiente al 4to. Ejercicio Económico, cerrado al 30.06.20.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N°4 y Ejercicio N 5, cerrados el 30 de Junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 4) Elección de tres Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Elección de la totalidad de Directores y Comisión Fiscalizadora, por terminación de mandato

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Graciela Marcela Kurylowicz**  
*Secretaria*

**Tadeo Ladislao Wojtun**  
*Presidente*

R. N°: 188.821

E:22/09/2021

>\*<

**CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD**

*Puerto Tirol- Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General extraordinaria conforme al Artículo 29 inc.4 de nuestro estatuto, para el día miércoles 29 de setiembre 2021, a las 18.30 horas, en el local de calle H. Irigoyen S/N° de la localidad de Puerto Tirol, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea General Extraordinaria juntamente con el Presidente y la Secretaria.-
- 2) Solicitar la habilitación del LIBRO DE CAJA Y DE INVENTARIO Y BALANCE, ante Personas Jurídicas por extravío de los anteriores, cuya denuncia policial ha sido debidamente cumplimentada. -

**Mario Morales**  
*Presidente*

R. N°: 188.820

E:22/09/2021

>\*<

**ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

*Las Breñas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 15 de octubre del 2021, a partir de las 20:30 horas, en Fuerte Esperanza a la altura 655 de esta localidad, con el propósito de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2.020 al 31 de Julio de 2.021. (Ver anexo).
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5) Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores:

Vicepresidente: Raúl Swistoniuk; Prosecretaria: Mariana García; Protesorero: José Luis Cairatti; Vocal Titular II: Dante Atanase; y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los señores Gabriel Onocko; Anita Felisa Luzzi y Erika Antiporovich; un Síndico Titular en reemplazo del Señor Cirilo Minarik y un Síndico Suplente en reemplazo de la Señora: Nadia Gabriela Fernández.

Nota: Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C). La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

**Marcela N. Makaruk**  
*Secretaria*

**Gustavo D. Delbon**  
*Presidente*

R. N°: 188.791

E:22/09/2021

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL ESLOVENOS DEL CHACO**

*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado: En cumplimiento de expresas normas estatutarias, se invita a participar de la Asamblea General Ordinaria Anual que

se celebrará el Domingo 3 de octubre de 2021 a las 0.00 en el local de 9 de Julio 737, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución y Validez de la Asamblea: Designación de Presidente y de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, los Estados Contables y el Informe del Revisor de Cuentas, de los periodos 2019-2020 y 2020-2021 finalizado el 30 de junio del cte. Año. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
- 3) Fijar el importe de la cuota social.
- 4) Renovación total de comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas

**María Laura Dupraz**  
*Secretaria*

**Miguel Barle**  
*Presidente*

R. N°: 188.796

E:22/09/2021

>\*<

#### ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE TRES ISLETAS SUR

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Tres Isletas Sur, Matrícula de Personas Jurídicas N° 3023, CUIT 33-71221285-9, informa el extravío de su libro REGISTRO DE ASOCIADOS N° 1. También informa que se ha efectuado la correspondiente exposición policial. Todo a los efectos de solicitar la rúbrica de un nuevo libro de registro de socios ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.-

**Luis Miguel Encina**  
*Presidente*

R. N°: 188.797

E:22/09/2021

>\*<

#### IGLESIA MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO DE LAS ASAMBLEAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Montevideo 198- Resistencia- Chaco- a celebrarse el 09 de octubre de 2021, a partir de las 19:30 hs a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14 y 15 cerrados el 30 de junio de 2021.-

**Sara Gómez**  
*Secretaria*

**Benjamín E. Gómez**  
*Presidente*

R. N°: 188.802

E:22/09/2021

>\*<

#### ASOCIACIÓN CIVIL MÚSICOS CHAQUEÑOS UNIDOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre del año dos mil veintiuno en la sede social ubicada en Avenida Moreno 1901 de esta ciudad, a la hora 17, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Considerar: a) Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas Complementarias correspondientes al 1ER. Ejercicio Económico Irregular, iniciado el 11 de enero de 2.019 y finalizado el 30 de Junio de 2.019 y al 2do Ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato

**Orlando Agustín Fernández**  
*Secretario*

**Cristian Ariel Fariña**  
*Presidente*

R. N°: 188.808

E:22/09/2021

>\*<

#### CLUB JUVENTUD UNIDA BASAIL *Basail - Chaco*

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Club Juventud Unida Basail Asociación Civil de Basail a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de Octubre de 2021, a las 20,00 horas, en las instalaciones de

nuestra la sede social de la institución, sita en Mz. 02 Pc. 5 B° Santa Rita de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) La presente asamblea General Ordinaria se realiza con el fin de tratar la renovación de autoridades de dicho club.
  - 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrado el 30.06.2020 y 30.06.2021;
  - 3) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
  - 4) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.
- NOTA: Art. 32° del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y un por ciento (51%) de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes"

**Oscar Spessot**  
*Presidente*

R. N°: 188.812

E:22/09/2021

>\*<

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLAS DEL BARRIO SUR ASOCIACION CIVIL**

*Pampa Del Infierno - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro Estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2019, 2020 a llevarse a cabo el día 18 de Octubre del corriente año a las 20:00 Hs en las instalaciones del Club sito en calle Martina s/n° de la localidad de Pampa del Infierno para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Estado de resultados, de evolución, Inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico número seis (6) finalizado el 30/06/2019 y siete (7) finalizado el 30/6/2020
- 3) Consideración y Aprobación de altas y bajas de socios
- 4) Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 5) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad por su finalización de sus mandatos.
- 7) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 8) Autorizar al comité ejecutivo a realizar investigaciones a nombre de las instituciones.
- 9) Palabras a cargo de un integrante de la Comisión directiva.

De nuestro estatuto: ART 30 para sesionar la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Víctor Pajón**  
*Presidente*

R. N°: 188.813

E:22/09/2021

>\*<

**LIGA DE FÚTBOL DEL NORTE**

Señores Asociados: Dados cumplimiento, la LIGA DE FÚTBOL DEL NORTE, informa a través de la Constancia de Extravío Policial de fecha 6 de Agosto de 2021 que sea Extraviados los Libros de Actas de Reuniones- Boletines Oficiales de la Ligas, libro de Caja e inventarios, y otras documentaciones perteneciente a la Liga de Fútbol del Norte.

**Juan Gustavo Sotelo**  
*Tesorero*

**Miguel Ángel Méndez**  
*Presidente*

R. N°: 188.814

E:22/09/2021

>\*<

**COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio de Licenciados en Nutrición, Nutricionista Dietista, Nutricionista y Profesionales Universitarios Dietistas en la Provincia del Chaco convoca a sus colegiados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA N° 2, a celebrarse el día 22 de octubre de 2021, a las 20 horas, en Av. Laprida N° 399 de la ciudad de Resistencia, Chaco. En la misma se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio N° 2 e informe de la situación patrimonial.

- 3) Propuesta de los colegiados para el próximo ejercicio.

**Lic. Paula Buttaro**  
*Secretaria*

**Lic. Patricia K. Solis**  
*Presidente*

**R. N°: 188.815**

**E:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA RIO NEGRO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de Octubre de 2021, a las 9 horas en su sede social ubicada en Fortín Chilcas N° 50 de Resistencia Chaco para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N° 23, 24 y 25 finalizados el 31-12-2018, 31-12-2019 y 31-12-2020.
- 4) Elección de autoridades
- 5) Tratamiento de cuotas societarias.

**Maria E. Fernandez**  
*Presidente*

**R. N°: 188.831**

**E:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR EN IGUALDAD**  
*Machagai - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a la comunidad de Machagai y a toda la provincia del Chaco, a través de este medio de comunicación masivo que la Asociación Civil Progresar en Igualdad llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año su cuarta (4ta) Asamblea General Ordinaria para cambios o rectificación de sus miembros de comisión directiva. Tal como lo establece en su estatuto interno que se debe renovar o rectificar la comisión con mandatos de duración a dos (2) años y también por las reglamentaciones que establece la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco para todas las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la provincia.

**María del Pilar Aguirre**  
*Presidente*

**R. N°: 188.838**

**E:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL DE PROTECCION A LAS COMUNIDADES WICHI MOCOVI TOBA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, La Comisión Directiva de la Asociación Civil de protección a las Comunidades Wichi Mocoví Toba, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Septiembre del Año 2021, a las 20,00 horas, en nuestra sede de Av. López Piacentini N° 1.024, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Informe de la Convocatoria fuera de termino.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el día 30-06-2020 y 30-06-2021.
- 4) Designación de tres (3) asociados para que según lo establecido en el artículo N° 29 de los estatutos, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 5) Elección de Autoridades por finalización de Mandato a saber. Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente, Un (1) Revisor de Cuenta Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos con mandato por dos años.

**Taborda Nancy Soledad**  
*Presidenta*

**R. N° 188.842**

**E:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**EL DORADO S.A.**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 01/10/2021 a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2021.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes, y del Presidente.
4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones su correspondiente imputación. contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Jorge Ricardo Perez**

*Presidente*

R. N° 188.657

E:15/09 V:24/09/2021

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia Del Chaco*

**LOTERIA CHAQUEÑA**

**LICITACION PUBLICA N° 508/2021**

**OBJETO:** destinada a la contratación de un servicio de transporte, tratamiento y disposición final de RAEEs, que forman parte de aproximadamente trescientas treinta máquinas de video póker y tragamonedas que se encuentran alojadas en el predio de este Organismo "Autódromo Santiago Yaco Guarnieri".

**APERTURA:** Día 28 de Septiembre del 2021 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5000,00 (PESOS CINCO MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Administración-Dpto. de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1073 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar).

**Sra. Sandra Patricia Guerra**

*Directora de Admin.*

s/c

E:22/09 V:27/09/2021

>\*<

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Presidencia de la Nación*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento Mobiliario.

**Presupuesto Oficial:** PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$148.785.150,00)

**Garantía de Oferta Exigida:** 5 % del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 14/10/2021 - Hora: 10hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N°99 – Resistencia – Chaco.

**Plazo de Entrega:** 14/10/2021 Hora: 10hs.

**Valor del Pliego:** sin cargo

**Lugar de Retiro de Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT.

Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco Tel: 0362-4414959, [www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones/)

Correo electrónico: [dpto.equipo.escolar@gmail.com](mailto:dpto.equipo.escolar@gmail.com)

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

E:22/09/2021

>\*<

### DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 624/2021 - EXPTE. N° E13-2021-567-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE (2) FURGONES MIXTOS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 (\$10.456.624,32).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 01/10/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 652/2021 - EXPTE. N° E13-2021-588-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CASILLAS RURALES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$22.800.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 01/10/2021 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

**Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:20/09 V:24/09/2021

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO**  
**EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)**  
*Provincia Del Chaco*  
**LICITACION PUBLICA N° 10/21**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**“Acueducto Santa Sylvina - Chorotis”**  
**Provincia del Chaco**

---

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Acueducto Santa Sylvina - Chorotis" Provincia del Chaco incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento.

**Licitación Pública N° 10/21 – PROFESA.**  
**Obra:** "Acueducto Santa Sylvina - Chorotis" Provincia del Chaco.  
**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gob.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gob.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.  
**Presupuesto oficial:** \$439.253.341,77  
**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$4.392.533,41  
**Plazo de ejecución:** 12 meses.  
**Apertura de ofertas:** 6 de Octubre del 2021 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.  
**Valor del pliego:** Sin valor.  
**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 6 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.




Ministerio de  
Obras Públicas



Argentina

**LICITACION PUBLICA N° 11/21****LICITACION PUBLICA N° 12/21**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**"Sistema Cloacal Parque Industrial Fontana - Provincia del Chaco"**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA" PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE

Licitación Pública Licitación Pública N° 12/21 - ARGENTINA HACE  
Obra: "SISTEMA CLOACAL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA" - PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.  
**Presupuesto oficial:** \$52.051.243,43

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$520.512,43

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 4 de Octubre del 2021 - 12:00 hs - Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 4 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.



Ministerio de Obras Públicas

Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**"Sistema Cloacal Cuenca N°13 Barranqueras - Segunda Etapa Provincia del Chaco"**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 BARRANQUERAS - SEGUNDA ETAPA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE

Licitación Pública N° 11/21 - ARGENTINA HACE  
Obra: "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 BARRANQUERAS - SEGUNDA ETAPA" - PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.  
**Presupuesto oficial:** \$94.940.729,15

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$949.407,29

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 4 de Octubre del 2021 - 10:30 hs - Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 4 de Octubre del 2021, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.



Ministerio de Obras Públicas

Argentina

Oscar A. Miranda  
A/C Dto. Adm. Compras

c/c

E:20/09 V:29/09/2021

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 702/21 - EXPEDIENTE N° 122/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN IMPRESORAS LASER.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 05 de octubre de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.635.000,00 (Pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 703/21 - EXPEDIENTE N° 123/21**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 01 DE OCTUBRE DE 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 2.400.000,00 (Pesos dos millones cuatrocientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 704/21 - EXPEDIENTE N° 124/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Septiembre de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 4.630.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos treinta mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 708/21 - EXPEDIENTE N° 126/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – 2° SEMESTRE DEL 2021

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.640.000,00 (Pesos un millón seiscientos cuarenta mil).

**CP Beatriz Noemí Blanco - Jefa del Dpto. de Compras y Suministros**

s/c

**E:17/09 V:27/09/2021**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Presidencia de la Nación**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21**

**Objeto:** E.E.P. N° 5 — RESISTENCIA - "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

**Presupuesto Oficial:** \$ 167.108.775,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 13/10/2021 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

**Cr. Rodrigo M. Morilla - Subsecretario de Infraestructura Escolar**

s/c

E:15/09 V:22/09/2021


>\*<  
**I.P.D.U.V.**  
*Provincia del Chaco*  
**PROGRAMA CASA PROPIA “CONSTRUIR FUTURO”**  
**LICITACION PUBLICA N° 21/2021**

**“CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA TIGRA - CHACO”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 13/00 (\$94.425.701,13).

- **PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACION:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACION:** \$141.638.551,76.
- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** TREINTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$33.000,00).
- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 16 de septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **INFORMACION VIA INTERNET:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
N° 1322 - 12



**LICITACION PUBLICA N° 20/2021**

**“CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TRES ISLETAS - CHACO”**  
**distribuidas en dos grupos de 18 viviendas.**

**LICITACION PUBLICA - Grupo I - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO**

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.061,96	7	\$ 120.374.798,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

**LICITACION PUBLICA - Grupo II - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO**

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.061,96	7	\$ 120.374.798,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

**Presupuesto Oficial Total:** PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 07/00 (\$165.940.893,87).

- **Plazo de Obra:** según grupo.
- **Sistema de Contratación de la obra:** por Ajuste Alzado.
- **Capacidad de Contratación:** según grupo.
- **Garantía de Oferta:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- **Valor del Pliego:** Pesos Treinta Mil con 00/00 (\$30.000,00).
- **Venta del Pliego:** A partir del día 16 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- **Fecha de Presentación:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- **Fecha de Apertura:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **Consulta y Aclaraciones:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **Información vía Internet:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



**Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación**

s/c

E:17/09 V:22/09/2021

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Edictos**

**EDICTO:** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación, a la Sra. NEIRA, MARIA MAGDALENA, titular del DNI N° 14.808.002., domicilio MZ 82 PC 4 Barrio España, para que comparezca ante la Dirección Gral. De Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de informativa, en la información Sumaria caratulada: **“DE LEON GUSTAVO ADOLFO S/AGRAVIO ECONOMICO Y FALENCIA EN ARGUMENTO RESOL. N° 2564/16”** que se sigue por Actuación Simple N° 9824-D-18. Firmado Darío Alejandro Centurión.- DIRECCIÓN GRAL. DE SUMARIOS.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, Ciudad, cita por diez (10) días hábiles, al Señor Facundo primitivo **AQUINO- D.N.I. N° 7.900.046** y/o para quienes se crean con derecho sobre el terreno identificado catastralmente como Parcela 09, Manzana 58 Chacra 198, Sección C, Circunscripción II, aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 47-A-1971 **S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley- dirección Administrativa- Asesoría General Administrativa Municipal- Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 13/09/21 - DRA. MONICA FERRAGINE – DIRECTORA GENERAL

**Pablo Javier Mujica***Director General*

s/c

**E:22/09 V:24/09/2021**